Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de noviembre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Alejandro Aguirre Vanegas.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Radicado	2020-4
Auto de Sustanciación	987
Asunto	Autoriza expedición de copias.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita expedición de copias auténticas; por ser procedente, y de conformidad a lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, CGP, se accede a dicha solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 176 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR